



MENDOZA, 14 DIC 2017

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 42848/2017 en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se autorice la readmisión de la alumna Ana Cintia ROLDÁN quien registra Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 608/17-FI se autorizó a la alumna de referencia para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitida como “Alumna Activa” de esta Facultad.

Que a fs. 2 el Ing. Alfredo Alberto CABALLERO, Profesor Titular de la asignatura “Operaciones Unitarias”, informa que la citada estudiante ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar la Resolución con su readmisión.

Lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de noviembre de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Readmitir a la Señorita Ana Cintia ROLDÁN (Legajo 7668), por haber aprobado el Examen Global establecido en la Resolución N° 608/17-FI, como “Alumna Activa” de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS:

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **364 / 17**